

0000002



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
✓COMPANIA LITOTEC S.A..-----**

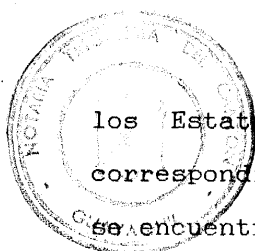
CUANTIA: S/.178'000.000,oo.---

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy ~~quince de Noviembre de~~ mil novecientos ~~noventa y cuatro,~~ ante mí Abogado **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo del Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor ✓ **XAVIER PEREZ QUINTERO**, quien manifiesta ser ecuatoriano, de estado civil casado; en su calidad de Gerente General de la Compañía **LITOTEC S.A.**, según nombramiento que se adjunta en calidad de documento habilitante; el compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de Aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales, a la que procede de una manera libre y espontánea, para que les autorice me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la Compañía **LITOTEC S. A.** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**

60. F. 1100
NOT. 1100
GUAYAQUIL

Interviene en la celebración de la presente escritura el señor XAVIER PEREZ QUINTERO a nombre y representación en su calidad de Gerente General de la Compañía LITOTEC S.A., conforme lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito y aceptado que se agrega a esta escritura como documento habilitante.- **SEGUNDA:- ANTECEDENTES.-** a) Por escritura pública otorgada el tres de Diciembre de mil novecientos noventa y dos ante el Notario Séptimo, Abogado Eduardo Falquez Ayala e inscrita en el Registro Mercantil el cinco de Enero de mil novecientos noventa y tres se constituyó la Compañía Anónima LITOTEC S.A. b) Mediante escritura pública otorgada el treinta de Junio de mil novecientos noventa y tres ante el Notario Trigésimo de este Cantón Abogado Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil el cinco de Agosto de mil novecientos noventa y tres la Compañía aumentó su capital en la suma de **✓ SETENTA MILLONES DE SUCRES;** c) La Junta General de Accionistas en sesión celebrada el ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro por unanimidad de votos acordó aumentar el capital social de la Compañía en la suma de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES mediante la emisión de Ciento setenta y ocho mil acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una y reformar los artículos Quinto y Sexto de

0000003



los Estatutos sociales. d) Que las acciones correspondientes al presente aumento de capital se encuentran totalmente suscritas y pagadas en la forma y condiciones establecidas en el Acta de Junta General Extraordinaria de fecha ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, cuya copia certificada se agrega a esta escritura como documento habilitante. -

TERCERA:- REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos el señor XAVIER PEREZ QUINTERO a nombre y representación en su calidad de Gerente General de la Compañía LITOTEC S.A. declara: Primero: Que se aumenta el capital social de la Compañía en la suma de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES mediante la emisión de Ciento setenta y ocho mil nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una; Segundo: Que se reforman los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales los mismos que dirán: ARTICULO QUINTO: El capital social de la Compañía es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, (S/ 250.000.000,00) dividido en Doscientas cincuenta mil acciones ordinarias, nominativas de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas". ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al doscientos cincuenta

Ampl.

Ref. est.

Abg. PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL - ECUADOR

9

mil inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y será firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía"

Tercero: Que las acciones correspondientes al presente aumento de capital se encuentran totalmente suscritas y pagadas en la forma y condiciones establecidas en el Acta de Junta General Extraordinaria de fecha ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, cuya

copia certificada se encuentra agregada a esta escritura. Cuarto: Que todos los accionistas de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana con excepción de la señora María del Carmen de La Cal de Pérez que es de nacionalidad española.- Agregue

usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. firmado) Abogada Zita Romero Jara. Registro número tres mil novecientos veinte y seis. El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales. Queda agregado en calidad de documento habilitante el Nombramiento del representante legal de la Compañía y el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía LITOTEC S.A.. Leído de principio a fin este instrumento que queda elevado a escritura pública por mí el Notario en alta voz al compareciente, éste lo aprueba en todas sus partes



0000004

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA ANONIMA LITOTEC S. A.

En Guayaquil, a los ocho días mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las dieciocho horas en el local social de la compañía ubicado en Av. de Las Américas 302-D se reunió la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía LITOTEC S. A., con la asistencia de los siguientes señores: Xavier Pérez Quintero representando cuarenta y tres mil doscientas acciones de su propiedad; Ing. Eduardo Quincha, representando setecientos mil cuatrocientas acciones de su propiedad; y, María del Carmen de Pérez, representando catroce mil cuatrocientas acciones de su propiedad. Por lo que se encuentra representado la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una. Los accionistas por unanimidad de votos acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo establecido en el Art. doscientos ochenta de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver sobre los el Aumento de Capital y Reforma de los estatutos sociales de la compañía. Preside la sesión la señora María del Carmen de Pérez Presidente de la compañía y de secretario actúa el Gerente General Sr. Xavier Pérez Quintero. La Presidenta dispone que el secretario constate el quorum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quorum reglamentario la Presidenta declara instalada la sesión y pone a consideración de la sala el objeto de la reunión y la Junta luego de deliberar sobre el particular, por unanimidad de votos acuerda aumentar el capital social de la compañía en la suma de Ciento Setenta y ocho millones de sucres mediante la emisión de Ciento setenta y ocho mil nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una; y, reformar los Artículos Quinto y Sexto de los estatutos sociales, los mismos que dirán:

ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de Doscientos Cincuenta millones de sucres, divididos en doscientos cincuenta mil acciones ordinarias, nominativas de un mil sucres (\$/. 1.000) cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas". ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al doscientos cincuenta mil inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y será firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía". Luego se procede a tratar sobre la suscripción y forma de pago del presente aumento el capital y los señores accionistas acuerdan ejercer su derecho de preferencia, esto es a suscribir acciones en proporción a lo que por Ley les corresponda, por lo que Xavier Pérez Quintero suscribe Ciento Seis mil ochocientas acciones y paga el cien por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas, esto es la suma de Ciento seis millones ochocientos mil sucres mediante el aporte de los accionistas para futuros aumentos de capital; María de Carmen de La Cal de Pérez, suscribe treinta y cinco mil seiscientas acciones y paga el cien por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas, esto es la suma de Treinta y cinco millones seiscientos mil sucres mediante el aporte de socios para futuros

Ab. Piero Arcast-Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL

amst

Ref. Et.

Guayaquil 2
1994

aumentos de capital y el Ing. Eduardo Quincha, suscribe treinta y cinco mil seiscientos acciones y paga el cien por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas, esto es la suma de Treinta y cinco millones seiscientos mil sucres mediante el aporte de socios para futuros aumentos de capital. La Junta por unanimidad de votos acepta la forma en que se ha suscrito y pagado el presente aumento de capital y autoriza al Gerente General de la compañía para que realice todos los actos que sean necesarios para la legalización del presente aumento de capital. No habiendo otro asunto que tratar se declara concluida la sesión, concediéndose un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se procede a dar lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad de votos, firmando para su constancia todos los presentes. 1) Xavier Pérez Quintero; f) Ing. Eduardo Quincha; f) Ma. del Carmen De La Cal de Pérez. Lo entrelineado.- Vale

Certifico que es fiel copia igual a su original, la misma que consta en el Libro de actas respectivo.- Guayaquil, 8 de Noviembre de 1994

Xavier Pérez Quintero
Gerente General-Secretario

0000005



Guayaquil, Ecuador, 24 de 1994

Señor
XAVIER PEREZ-QUINTERO
CLUB DE FÚTBOL NOTAS JITHACHEM OTHACHEM
ciudad de Guayaquil

De mis consideraciones:

Cumple manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía LITOTEC S. A., en sesión celebrada el día de hoy, lo designó Gerente General de la compañía por el periodo de cinco años, en reemplazo de la señora María del Carmen De La Cal de Pérez.

En el desempeño de estas funciones, tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y con las limitaciones determinadas en ellos, además de las disposiciones contempladas en la Ley de Compañías vigente.

LITOTEC S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 3 de Diciembre de 1992 ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Ab. Eduardo Falquez Avala le inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 5 de Enero de 1993.

Muy Atentamente,

Erica Mora Chicaiza
Erica Mora Chicaiza
Secretaria ad-hoc

Acepto en cargo. - Guayaquil, Febrero 24 de 1994

Xavier Pérez Quintero

Se da fe de este Nombramiento a foja
217 del Registro Mercantil de 1993

Guayaquil, 4 de Marzo de 1994

AB. HÉCTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE GENERAL
Folio(s) 2913 Registro Mercantil No.
2.440 Repertorio No. 3.564

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 7 de Marzo de 1994

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Valer pagado por este trabajo
51020-588

Con fecha 7 de Marzo de 1994
se halló inscrito este Nomenclature de General
otorgado por Li. Leticia S.A.

Guayaquil, 26 de Octubre de 1994



LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL
Valor pagado por este trabajo
\$12.230,-

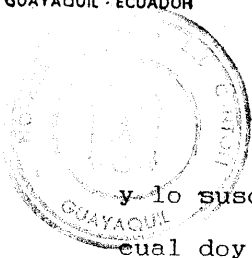


RECEIVED
REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL
26 OCT 1994

Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX
GUAYAQUIL - ECUADOR

0000006



y lo suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo
cual doy fe. - *[Signature]*

[Signature]

Sr. XAVIER PEREZ QUINTERO
GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA LITOTEC S.A.
C.I. # 0900192501
C.V. # 327-094
RUC # 0991250212001

[Signature]

CO. PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO
GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO Y FIRMO EN
GUAYAQUIL, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. - *[Signature]*



RAZON:- DOY FE que al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA LITOTEC S.A., otorgada en este Registro Público el quince de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, cuyos testimonios anteceden, he tomado nota de su aprobación, mediante Resolución # 95-2-1-1-000419, dictada el veinticuatro de Enero de mil novecientos noventa y cinco, por el Intendente de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil, veintiseis de Enero de mil novecientos noventa y cinco.-

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 95-2-1-1-000419, dictada el 24 de Enero de 1.995, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de "LITOTEC S.A.", de fojas 8.017 a 8.026, número 1.134 del Registro Mercantil, Libro de Industria-

0000007

les y anotada bajo el número 6.854 del Repertorio.- Guayaquil, diez y siete de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez y siete de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de "LITOTEC S.A.", a fojas 345 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.993; 18.851 de igual Registro de 1.993 y 7.381 del mismo Registro de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez y siete de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

